

# Honovable Concejo Municipal Pág 1 de 1 de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 102 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

#### CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia el Excelentísimo Señor Procurador Nacional Antimafia de la República de Italia, Dr. Pier Luigi María Dell'Osso, con motivo de suscribir con el Ministerio Público de Bolivia un Convenio de Cooperación Internacional para el Combate al Crimen Organizado.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la Ciudad, Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Artículo 17 conferir el Título de Huésped Ilustre, a tan distinguida personalidad que llega en visita oficial para suscribir un Convenio de Cooperación Internacional para el combate del crimen organizado.

#### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

### **DISPONE:**

Art.1° Otorgar el Título de "HUÉSPED ILUSTRE" de la Ciudad de Sucre al ilustre, visitante:

## DR. PIER LUIGI MARIA DELL' OSSO

Art.2° La entrega del Titulo y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 22 de julio del año 2004 a horas 17:30, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a Cargo de la Señora Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 21 días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Registrese, hágase saber, Publiquese y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 22 días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Lic. Aydeé Nava Andrade

ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE